

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ÁVILA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 166/07, por auto de fecha 28 de junio de 2007, se ha declarado en concurso al deudor Decormat 2002, Sociedad Limitada, con primer domicilio en Santa María del Tiétar (Ávila), calle Mariblanca, 22 y Código de Identificación Fiscal B-051176367, cambiando su domicilio social el día 13 de noviembre de 2006 en Madrid, calle Ayala, 120, 3.º B.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Ávila.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ávila, 28 de junio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—64.567.

#### COLLADO VILLALBA

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba se siguen autos de Declaración de Herederos Abintestato de Doña Lucila García Gago, con el número 678/06, seguidos a instancia de Don Melchor Andrés García García y Don Juan Andrés García García, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia Magistrada-Juez, Doña Marta García Sipols en Collado Villalba, a 23 de julio de 2007.

Dada cuenta; el informe del Ministerio Fiscal recibido el día 19 de julio, dése traslado a la parte actora y conforme al mismo, notifíquese la existencia de este procedimiento de Declaración de Herederos Abintestato de Doña Lucila García Gago, instado por Don Melchor y Don Juan Andrés García García y cítese por si quieren ser oídos en este expediente, a los ignorados herederos de los padres de Doña Lucila García Gago, de Don Melchor García González y Doña María Piedad Gago Morais, a los efectos de poder determinar el número total de hijos que los mismos tuvieron, publicándose este proveído por Edicto en el Boletín Oficial del Estado del que se le hará entrega a la demandante para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.»

Y, para que sirva de notificación y citación a este procedimiento a los herederos desconocidos de Don Melchor García González y Doña María Piedad Gago Morais se expide la presente.

Collado Villalba, 23 de julio de 2007.—La Secretaria.—65.570.

#### OVIEDO

##### *Procedimiento de declaración de fallecimiento 791/2007*

Don Luis Llanes Garrido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791/2007 se sigue, a instancia de Jesús José Flórez Álvarez representado por la Procuradora Patricia Gota Brey, expediente para la declaración de fallecimiento de Baldomero Flórez Sánchez nacido en Biedes (Las Regueras), el 10 de noviembre de 1871 quien se ausentó de su último domicilio en 1940, no teniéndose de él noticias desde 1948 ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo, 9 de octubre de 2007.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.595. 1.ª 31-10-2007

#### SABADELL

Doña Rosa Ecequiel Montull, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell (antiguo CI-5)

Hago saber: Que, por auto 507/07 de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell de fecha 14 de junio de 2007 dictado en el juicio Liquidación Concursal instado por el/la Procurador/a Carretero en representación de Saba Industrial, Sociedad Limitada se ha declarado la apertura de la fase de liquidación concursal de la entidad Saba Industrial, Sociedad Anónima, acordándose la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Punt. Se designa como Administrador Concursal al Señor Xavier Perna Bertrán, que será citado para que comparezca y acepte el cargo.

Una vez efectuada la aceptación se le requerirá para que presente la propuesta de liquidación. La entidad deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con la intervención del administrador concursal, que deberá autorizar y dar conformidad a los actos de la entidad. Se acuerda la apertura de una pieza separada de calificación del concurso.

Sabadell, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.494.

#### TOLEDO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 389/07, por auto de fecha 1 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso Ordinario Necesario al deudor Dream Fruits,

Sociedad Anónima, con domicilio en Carretera Villafra, kilómetro 14 de Quero (Toledo) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Tribuna de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 1 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—64.504.

#### TUI

Doña Rosa María López Barral, Juez de Primera Instancia número dos de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/2007, se sigue a instancia de Enrique Correa Villaseñin, expediente para la declaración de fallecimiento de Argentino Correa Alonso, vecino de A Guarda, nacido el día 15 de junio de 1937, quien desapareció el día 13 de mayo de 1984 al caerse al mar en Punta Bazar del término municipal de A Guarda, no teniéndose de él más noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tui, 11 de abril de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—62.199 y 2.ª 31-10-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Primero.—Que en el procedimiento número 232/07, por auto de 30 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor M.D.N. Construcciones, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Isabelita Ruiz, Edificio Huelva III local 3 Jerez de la Frontera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero